GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6741011



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174976

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Marco Antonio TORRICO MERCADO RUN: 24.143.372-2
 - 2. Don Wesly BEDARD RUN: 24.754.814-9
 - 3. Doña Nathaly Ambar ESPINOZA ESPINOZA RUN: 25.014.538-1
 - 4. Don Byron Adrian DELGADO OCHOA RUN: 25.014.617-5
 - 5. Doña Kelly Johanna RIVERA JARAMILLO RUN: 24.755.611-7
 - 6. Doña Dinna Angela Misheel RAMOS SULLCA RUN: 25.029.106-K
 - 7. Don Jean Hodevel NAZAIRE RUN: 24.983.709-1
 - 8. Doña Marie Onile EDOUARZIN RUN: 24.957.405-8
 - 9. Doña Genma Gladis PAREDES JORGE RUN: 21.316.412-0
 - 10. Don Ronald Alejandro RODRIGUEZ LAYZA RUN: 24.356.160-
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC [141]16/08/2016 RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION